

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020

Al igual que en el ejercicio anterior, para 2020 se han destinado 100.000€ para invertir en aquellos proyectos que nuestros vecinos elijan a través de su voto. Tú decides directamente el destino de esa partida presupuestaria.

¿Cuál es el proceso?

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos o ideas, deberían presentarse fundamentalmente a través del Consejo Sectorial de Presupuestos Participativos, es en este consejo donde trabajamos entre todos para presentar proyectos de interés general para los vecinos; donde tomamos las ideas que se presentan a través de vecinos, asociaciones y partidos políticos, para transformarlas en proyectos viables. El Consejo Sectorial se organiza luego en grupo de trabajo temáticos para agilizar el proceso: medioambiente, educación/social, cultura y deportes.

Si eres un vecino empadronado en Manzanares El Real y tienes un proyecto para 2020 que consideras puede ser viable y de interés general, puedes llevarlo al Consejo Sectorial de Presupuestos Participativos, o presentarlo directamente a través del registro municipal y del correo electrónico participacion.ciudadana@manzanareselreal.es, previa cumplimentación del **formulario** que podrás descargar de la web.

Recuerda que los proyectos deben quedar ejecutados en 2020.

El plazo máximo para presentar los proyectos será hasta el 15/12/2019.

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

La comisión de viabilidad estará conformada por técnicos del Ayuntamiento y un concejal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento. Descartará aquellos proyectos que no puedan realizarse por:

- No ser técnicamente viables.
- No estar en el ámbito de la competencia municipal.
- Su coste estimado de ejecución supera el presupuesto disponible.
- No quedar suficientemente acreditado que se trata de una propuesta de interés general, y no particular.
- Suponer la contratación, o un beneficio económico para aquel que presenta la propuesta, y/o para sus allegados. Se editará el LISTADO PROVISIONAL DE PROPUESTAS.

PERIODO DE ALEGACIONES

Dispondremos de 2 semanas para poder efectuar alegaciones sobre cualquiera de las propuestas ya sean rechazadas o aceptadas. Se publicará en LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS

VOTACIÓN POPULAR

Los vecinos empadronados en el municipio, votaremos para decidir el orden de ejecución de los proyectos, los cuales se irán ejecutando hasta agotarse los fondos.

ANÍMATE Y PARTICIPA.